



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIVIJAY MAGDALENA**

CERTIFICA

Que dentro de la planta de personal de la entidad no existe personal disponible para desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de esta, consistente en: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMITÉS Y SUBCOMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL Y LAS SESIONES DE LAS MESAS EFECTIVAS DE PARTICIPACIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY MAGDALENA.”**

de acuerdo con lo establecido en el *artículo 32 número 3 de la ley 80 de 1993, y artículo 1 decreto 2209 de 1998.*

(ORIGINAL FIRMADO EN EXPEDIENTE)

JUAN JOSE DIAZ DURANGO
Secretario General y de Gobierno.